



ACTA NO. 0111/2022

DÉCIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

EN EL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, REUNIDOS EN EL SALÓN DEL PUEBLO DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, PARA EL PERIODO 2022-2024; LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; L.E.P. MA. DEL CARMEN MANCILLA SÁNCHEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; C. RODOLFO MARTÍNEZ COTERO, PRIMER REGIDOR; LIC. EN PSIC. BRENDA SARAHÍ PÉREZ REZA, SEGUNDA REGIDORA; C. HERIBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ, TERCER REGIDOR; C. BEATRIZ ADRIANA GUADARRAMA GARCÍA, CUARTA REGIDORA; ARQ. JUAN EMMANUEL TAPIA HERRERA, QUINTO REGIDOR; C. GLORIA SUGEY FRANCO BARRERA, SEXTA REGIDORA Y C. PAOLA IVONNE COTERO LUGO, SÉPTIMA REGIDORA, ASISTIDOS DEL LICENCIADO EN DERECHO ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 29 PÁRRAFO PRIMERO Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, VIGENTE EN LA ENTIDAD, CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

PUNTO NO. I

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, MANIFIESTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE PARA DAR TOTAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 29 PÁRRAFO PRIMERO Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON DIECISÉIS MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE DA INICIO A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA PARA QUE PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO.

SECRETARÍA
AYUNTAMIENTO

LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA PARA

QUE PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE

CUERPO EDILICIO.





EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDIO A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO, POR LO QUE LES SOLICITÓ RESPETUOSAMENTE SE SIRVIERAN LEVANTAR LA MANO Y PRONUNCIARÁN LA PALABRA "PRESENTE", UNA VEZ QUE PRONUNCIARA SU NOMBRE.

LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

L.E.P. MA. DEL CARMEN MANCILLA SÁNCHEZ SÍNDICO MUNICIPAL

C. RODOLFO MARTÍNEZ COTERO PRIMER REGIDOR

LIC. EN PSIC. BRENDA SARAHÍ PÉREZ REZA SEGUNDA REGIDORA

C. HERIBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ TERCER REGIDOR

C. BEATRIZ ADRIANA GUADARRAMA GARCÍA CUARTA REGIDORA

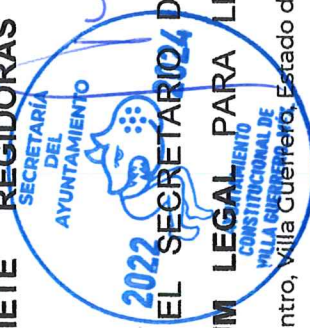
ARQ. JUAN EMMANUEL TAPIA HERRERA QUINTO REGIDOR

C. GLORIA SUGEY FRANCO BARRERA SEXTA REGIDORA

C. PAOLA IVONNE COTERO LUGO SÉPTIMA REGIDORA

PARA CONTINUAR, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA A LOS EDILES, QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES 1 PRESIDENTE, 1 SÍNDICO MUNICIPAL Y SIETE DE LOS SIETE REGIDORAS Y REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DECLARA QUE, EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA





PRESENTE SESIÓN, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

PUNTO NO. II

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

EL LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE DIERA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, REALIZÓ LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
4. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA EXENCIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL A FAVOR DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO.
5. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN REMITIDO POR LA COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLEMENTACIÓN MUNICIPAL, SOBRE EL PROYECTO DE MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO ASÍ COMO EL MANUAL DE



PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.

6. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL DICTÁMEN REMITIDO POR LA COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, SOBRE EL PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO DEL RASTRO MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

7. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, RELATIVO A LA EXPOSICIÓN DEL DICTÁMEN REMITIDO POR LA COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL SOBRE EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE MOVILIDAD DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

8. ASUNTOS GENERALES.

9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

UNA VEZ LEÍDO EL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **NUEVE VOTOS A FAVOR.**





EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, INFORMÓ A LOS EDILES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 1

ÚNICO.- EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN, HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

PUNTO NO. III

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y POSTERIORMENTE RECABARÁ EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **NUEVE VOTOS A FAVOR.**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, INFORMÓ A LOS EDILES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:





ÚNICO.- ESTE AYUNTAMIENTO APRUEBA EN SU TOTALIDAD, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PUNTO NO. IV

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA EXENCIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL A FAVOR DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO.

CON BASE A LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

EN ATENCIÓN AL OFICIO RECIBIDO POR LA SUBDIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL PATRIMONIAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, POR MEDIO DEL CUAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITA RESPETUOSAMENTE, LA APROBACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA EXENCIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, RESPECTO DE LOS SIGUIENTES CENTROS DE SALUD:

1. HOSPITAL MUNICIPAL "HERMENEGILDO GALEANA", UBICADO EN CALLE INDEPENDENCIA ESQUINA MATAMOROS, S/N, BARRIO DE SAN MIGUEL, EN ESTA CABECERA MUNICIPAL.
2. CENTRO DE SALUD PORFIRIO DÍAZ, UBICADO EN CALLE LA CAMPANA, SIN NÚMERO, EN LA COMUNIDAD DE PORFIRIO DÍAZ, PERTENECIENTE A VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.
3. CENTRO DE SALUD TOTOLMAJAC, UBICADO EN CALLE MORELOS SUR SIN NÚMERO, EN LA COMUNIDAD DE TOTOLMAJAC, PERTENECIENTE A VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.





Villa Guerrero

AYUNTAMIENTO 2022-2024

Construyendo Oportunidades

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

4. CENTRO DE SALUD SAN BARTOLOMÉ, UBICADO EN CALLE CERRADA MARCELINO DÍAZ SIN NÚMERO, EN LA COMUNIDAD DE SAN BARTOLOMÉ, PERTENECIENTE A VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

5. CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ, UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ, PERTENECIENTE A VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

6. CENTRO DE SALUD ZACANGO, UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, EN LA COMUNIDAD DE ZACANGO, PERTENECIENTE A VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

7. CENTRO DE SALUD SANTIAGO OXTOTILÁN, UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO, SIN NÚMERO, EN LA COMUNIDAD DE SANTIAGO OXTOTILÁN, PERTENECIENTE A VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

8. CENTRO DE SALUD SAN GASPAR, UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, EN LA COMUNIDAD DE SAN GASPAR, PERTENECIENTE A VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

9. CENTRO DE SALUD EJIDO DE LA FINCA, UBICADO EN CALLE FRESAS SIN NÚMERO, EN LA COMUNIDAD DE EL EJIDO DE LA FINCA, PERTENECIENTE A VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

10. CENTRO DE SALUD VILLA GUERRERO, UBICADO EN CALLE MARIANO MATAMOROS SIN NÚMERO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

ASÍ MISMO, SOLICITA SE EXPIDA A SU FAVOR CERTIFICADO DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL DE LOS CENTROS DE SALUD ANTES MENCIONADOS.

ATENTO A LO ANTERIOR, SOMETO A SU CONSIDERACIÓN PARA SU APROBACIÓN.





EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA RECABAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **NUEVE VOTOS A FAVOR.**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, INFORMÓ A LOS EDILES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 3

PRIMERO: LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO, APRUEBAN LA EXENCIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EN FAVOR DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, RESPÉCTO DE LOS SIGUIENTES CENTROS DE SALUD:

1. HOSPITAL MUNICIPAL "HERMENEGILDO GALEANA", UBICADO EN CALLE INDEPENDENCIA ESQUINA MATAMOROS, S/N, BARRIO DE SAN MIGUEL, EN ESTA CABECERA MUNICIPAL.
2. CENTRO DE SALUD PORFIRIO DÍAZ, UBICADO EN CALLE LA CAMPANA, SIN NÚMERO, EN LA COMUNIDAD DE PORFIRIO DÍAZ, PERTENECIENTE A VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.





3. CENTRO DE SALUD TOTOLMAJAC, UBICADO EN CALLE MORELOS SUR SIN NÚMERO, EN LA COMUNIDAD DE TOTOLMAJAC, PERTENECIENTE A VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.
4. CENTRO DE SALUD SAN BARTOLOMÉ, UBICADO EN CALLE CERRADA MARCELINO DÍAZ SIN NÚMERO, EN LA COMUNIDAD DE SAN BARTOLOMÉ, PERTENECIENTE A VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.
5. CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ, UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ, PERTENECIENTE A VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.
6. CENTRO DE SALUD ZACANGO, UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, EN LA COMUNIDAD DE ZACANGO, PERTENECIENTE A VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.
7. CENTRO DE SALUD SANTIAGO OXTOTITLÁN, UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO, SIN NÚMERO, EN LA COMUNIDAD DE SANTIAGO OXTOTITLÁN, PERTENECIENTE A VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.
8. CENTRO DE SALUD SAN GASPAR, UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, EN LA COMUNIDAD DE SAN GASPAR, PERTENECIENTE A VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.
9. CENTRO DE SALUD EJIDO DE LA FINCA, UBICADO EN CALLE FRESAS SIN NÚMERO, EN LA COMUNIDAD DE EL EJIDO DE LA FINCA, PERTENECIENTE A VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.
10. CENTRO DE SALUD VILLA GUERRERO, UBICADO EN CALLE MARIANO MATAMOROS SIN NÚMERO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO.- SE APRUEBA POR ESTE AYUNTAMIENTO. LA EXPEDICIÓN A FAVOR DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LA CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL, RESPECTO DE LOS CENTROS DE SALUD MENCIONADOS ANTERIORMENTE.



TERCERO.- NOTIFIQUESE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN.

QUINTO.- PUBLÍQUESE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN EN LA "GACETA MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO NO. V

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL DICTÁMEN REMITIDO POR LA COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, RESPECTO DEL PROYECTO DE MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.

CON BASE A LA SIGUIENTE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

ES PRECISO INDICAR A ESTE CUERPO COLEGIADO, QUE FUERON TURNADOS PARA SU APROBACIÓN LOS DICTÁMENES CORRESPONDIENTES A LOS PROYECTOS DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS, RESPECTIVAMENTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. COMISIÓN QUE EN SU TERCERA SESIÓN ORDINARIA, DICTAMINÓ A FAVOR DE LOS PROYECTOS, EN ATENCIÓN A ELLO, PONGO A CONSIDERACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO SU APROBACIÓN.





EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA RECABAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **NUEVE VOTOS A FAVOR.**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, INFORMÓ A LOS EDILES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 4

PRIMERO.- ESTE AYUNTAMIENTO APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN, DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO.- ESTE AYUNTAMIENTO APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

TERCERO.- PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO, EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

SECRETARÍA
AYUNTAMIENTO

PUNTO NO. 4
PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL DICTÁMEN REMITIDO POR LA COMISIÓN EDILICIA DE



REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, RESPECTO DEL PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO DEL RASTRO MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

CON BASE A LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

ASÍ TAMBIEN, LA COMISIÓN EDILICIA ENCARGADA DE LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, REMITIÓ PARA SU APROBACIÓN EL DICTÁMEN CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO DEL RASTRO MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, COMISIÓN QUE EN SU TERCERA SESIÓN ORDINARIA, DICTAMINÓ A FAVOR DEL PROYECTO EN MENCIÓN, POR LO QUE, EN ATENCIÓN A ELLO, PONGO A CONSIDERACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO SU APROBACIÓN.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA RECABAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **NUEVE VOTOS A FAVOR.**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, INFORMÓ A LOS EDILES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:





PRIMERO.- ESTE AYUNTAMIENTO APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DEL RASTRO MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL RASTRO MUNICIPAL, PARA EFECTO DE QUE DÉ CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO.

TERCERO.- PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

PUNTO NO. VII

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, RELATIVO A LA EXPOSICIÓN DEL DICTÁMEN REMITIDO POR LA COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, RESPECTO DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE MOVILIDAD DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

CON BASE A LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

DEBO INFORMAR A ESTE CUERPO EDILICIO, QUE DE IGUAL FORMA SE RECIBIÓ DICTÁMEN DE LA COMISION EDILICIA DE REFERENCIA, AL CUAL SE TURNÓ CON ANTERIORIDAD EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE MOVILIDAD DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL DICTAMINARON NO FAVORABLE, EN VIRTUD DE QUE REFIEREN, CONTEMLA ELEMENTOS EN MATERIA DE TRÁNSITO NO COMPETENTES NI APLICABLES PARA ESTE MUNICIPIO, ESTO EN VIRTUD DE QUE NO CONTAMOS CON POLICÍA MUNICIPAL ENCARGADA DEL TRÁNSITO, SIN EMBARGO, RESULTA VIABLE CONSIDERAR, QUE LA COMISIÓN EDILICIA SE CREÓ PARA EFECTO DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN DE ESTE MUNICIPIO, POR LO QUE RESULTA VIABLE, QUE POR SU CONDUCTO, SEA EL MEDIO

ADECUADO PARA CORREGIR ESTE TIPO DE PROYECTOS, EN ESE SENTIDO, PONGO A CONSIDERACIÓN SE VUELVA A TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA MENCIONADA PARA QUE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A QUINCE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ACUERDO

2022
2024

[Handwritten signatures and scribbles at the top of the page]



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

CORRIJAN EN TODOS LOS SENTIDOS, EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE MOVILIDAD DE VILLA GUERRERO, MÉXICO, REALIZANDO LAS ADECUACIONES NECESARIAS Y RESULTE DICHO PROYECTO VIABLE PARA PODER ATENDER LAS CIRCUNSTANCIAS DE MOVILIDAD EN NUESTRO MUNICIPIO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA RECABAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **NUEVE VOTOS A FAVOR.**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, INFORMÓ A LOS EDILES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 6

PRIMERO.- ESTE AYUNTAMIENTO APRUEBA TURNAR A LA COMISION EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE MOVILIDAD DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, PARA EFECTO DE QUE EN UN TERMINO NO MAYOR A QUINCE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SURTA EFECTO LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ACUERDO CORRIJA Y REALICE LAS MODIFICACIONES Y CORRECCIONES NECESARIAS, PARA QUE EN SU MOMENTO SE SOMETA A APROBACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO.





TERCERO.- PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

PUNTO NO. VIII

ASUNTOS GENERALES

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA AL LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUE TODA VEZ QUE NO HUBO REGISTRO DE ASUNTOS GENERALES, SE DÁ POR DESAHOGADO EL PUNTO.

PUNTO NO. IX

CLAUSURA DE LA SESIÓN

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DEBIDAMENTE AGOTADOS.

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, DECLARA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE CIERRA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, HACIENDO QUE LOS PRESENTES ACUERDOS, SE PUBLIQUEN, SE EJECUTEN, SE PROMULGUEN Y SE CUMPLAN.





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

**DADO EN EL SALÓN DEL PUEBLO DEL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA DIECISIETE DE MARZO
DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.E.P. MA. DEL CARMEN MANCILLA SÁNCHEZ

SÍNDICO MUNICIPAL

C. RODOLFO MARTÍNEZ COTERO

PRIMER REGIDOR

LIC. EN PSIC. BRENDA SARAHÍ PÉREZ REZA

SEGUNDA REGIDORA

C. HERIBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ

TERCER REGIDOR

C. BEATRIZ ADRIANA GUADARRAMA GARCÍA

CUARTA REGIDORA





Villa Guerrero
AYUNTAMIENTO 2022-2024
Construyendo Oportunidades

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

ARQ. JUAN EMMANUEL TAPIA HERRERA
QUINTO REGIDOR

C. GLORIA SUGEY FRANCO BARRERA
SEXTA REGIDORA

C. PAOLA IVONNE COTERO LUGO
SÉPTIMA REGIDORA

DOY FE



LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO